

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30209 OTAKA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AZGUIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 14 de noviembre de 2012, las Juntas Generales Universales de Otaka, S.L. y Azguin, S.A acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Azguin, S.A." (Sociedad absorbida) por parte de "Otaka, S.L." (Sociedad absorbente) con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente. Todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades intervinientes y los balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2012.

Dado que las sociedades participantes en la fusión han adoptado por unanimidad sus respectivos acuerdos de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 a 43 de la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

San Sebastián, 15 de noviembre de 2012.- Karmele Azpeitia Otaegui,
Administradora solidaria de ambas sociedades.

ID: A120078890-1